



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0543-2023

Arequipa, 31 de marzo de 2023.

VISTO el Oficio N° 169-2023-OCEP-SDF-UNSA de la Unidad de Contabilidad (antes Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestal), mediante el cual remite el Acta N° 002-2023 de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y el Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable Periodo 5-2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es pública con personería jurídica de derecho público, está integrada por docentes, estudiantes y graduados y brinda, una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) *Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.2. De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de recursos*".

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se rige, entre otros por el principio de oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene, entre otras funciones, las siguientes: "(i) *Ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad; (ii) Emitir normas y procedimientos de Contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; y (iii) Elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público, de acuerdo a los estándares internacionales vigentes*".

Que, con fecha 03 de julio de 2021, se publica en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública, que aprueba lo siguiente: (i) *la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"*; que tiene como objetivo establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacional de Contabilidad del Sector Público; y (ii) *el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos*", cuyo objeto es establecer el contenido, los plazos máximos de presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública y los medios para la



presentación de la información correspondiente al inicio del proceso y conformación de las comisiones, conforme a lo dispuesto en la Directiva.

Que, en atención a ello, mediante la Resolución Rectoral N° 0621-2021 del 15 de julio de 2021, se resolvió: *"PRIMERO: APROBAR la Declaración del Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente resolución; SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de sus respectivas Subdirecciones competentes (...)"*.

Que, asimismo, a través de la Resolución Rectoral N° 0623-2021 del 15 de julio de 2021, se resolvió: *"PRIMERO: DESIGNAR y APROBAR la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que estará conformada por: Presidente: Víctor Hugo Quispe Rodríguez – Director General de Administración, Integrantes: Adolfo Y. Huamán de la Gala – Contador General, Virginia M. Bazán Peralta – Subdirectora de la Subdirección de Finanzas, Marilia Xiomara Zúñiga Paco – Subdirectora de Logística y Evelina Elisa Marca Colana – Jefa del Órgano de Control Institucional de la UNSA (Veedora) (...)"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 del 20 de diciembre de 2021, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública, se aprueban las Modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 sobre "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, por otro lado, mediante Resolución Rectoral N° 1232-2022 del 17 de noviembre de 2022, se resolvió: *"PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, de la siguiente manera: Presidente: Víctor Hugo Quispe Rodríguez – Director General de Administración, Integrantes: Jeans Óscar Valladolid Romero – Contador General, Marvin Condori Almirón – Subdirector de la Subdirección de Finanzas, María Adela Pinto Vilca – Subdirectora de Logística, Maykol Mauricio Álvarez Ardiles – Subdirector de Infraestructura y Leonel Santos Espinoza – Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNSA (Veedor) (...)"*

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0242-2023 del 13 de febrero de 2023, se resolvió: *"1. APROBAR los resultados de avance contenido en el Informe de Avance de Depuración y Sinceramiento Contable, Periodo 4-2022 de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que modifica la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 sobre "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" (...)"*.

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0523-2023 del 30 de marzo de 2023, se resolvió: *"PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, de la siguiente manera:*

Presidente:

Jeans Óscar Valladolid Romero – Dirección General de Administración





Integrantes:

Alexis Arias Astete – Unidad de Contabilidad (antes Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestal).

María Adela Pinto Vilca – Unidad de Abastecimiento (antes Subdirección de Logística)

Leoncio G. Ccalloapaza Canaza – Unidad de Tesorería (antes Oficina de Tesorería)

Leonel Santos Espinoza – Jefe de OCI-UNSA (veedor) (...)"

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Contabilidad (antes Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestal), remite el Acta N° 002-2023-CDS-UNSA del 31 de marzo de 2023, en la cual acordaron lo siguiente: "PRIMERO: Aprobación del Informe de avance de depuración y sinceramiento contable Periodo 5-2023 de la UNSA, SEGUNDO: Aprobación de las notas contables las cuales son proceso de depuración y sinceramiento contable del presente periodo, TERCERO: Presentar el informe y acta que integra los resultados y avance de depuración y sinceramiento contable a la Dirección General de Administración para su remisión al Titular de la Entidad para su aprobación y emisión de la Resolución respectiva y posterior presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública (...)" y el Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable Periodo 5-2023, para su respectiva aprobación a través de la Resolución respectiva, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 modificada a través de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Que, por su parte, el inciso 5.8 del numeral 5 de la referida Directiva, establece que, a propuesta de la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento. De igual forma, el numeral 10 de la Directiva, señala que el Titular de la Entidad es responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del Plan de Depuración y Sinceramiento, elaborados y propuestos por la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento, referidos a las acciones de depuración y sinceramiento contable, por lo que, corresponde emitir la presente resolución.

Que, finalmente, mediante Oficio N° 0190-2023-UNSA-R de fecha 23 de marzo de 2023, el señor Rector de la Universidad, Dr. Hugo Jose Rojas Flores, solicitó al Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, lo reemplace en el cargo de Rector, del 27 de marzo al 03 de abril de 2023, en mérito al artículo 159.9 del Estatuto Universitario; por lo que la presente es suscrita por el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, como Rector (e).

Por estos considerandos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNSA, al Rectorado y la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 modificada con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR los resultados de avance contenido en el Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, Periodo 5-2023 de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que modifica la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 sobre "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las**



Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

2. **DISPONER** que la **Unidad de Contabilidad** (antes Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestal), bajo la supervisión de la **Dirección General de Administración**, **efectúe el registro contable de los resultados de avance del periodo 5-2023** contenidas en el Informe de Avance de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobados en el primer punto resolutivo de la presente resolución, **debiendo confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.**
3. **DISPONER** la presentación de la presente Resolución y de los resultados de avances periódicos de Depuración y Sinceramiento Contable a la **Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas**, en cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos por dicha Dirección General.
4. **DISPONER** que el **Acta N° 002-2023-CDS-UNSA** y el **Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, Periodo 5-2023** formen parte integrante de la presente Resolución.
5. **ENCARGAR** a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** (antes Oficina Universitaria de Imagen Institucional), en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información** (antes Oficina Universitaria de Informática y Sistemas), la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, Rector (e); (Fda.) Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.


ABG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
UNIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



C.c. VR.AC, VR.INV., DIGA, Unidad de Contabilidad (OCEP), Miembros Comisión Depuración y Sinceramiento Contable, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OUI), Oficina de Tecnologías de la Información (OUII), Dirección General de Contabilidad Pública - MEF. ARCHIVO.

Exp. N° 1014055-2023
/cemp

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

AREQUIPA, 31 DE MARZO DEL 2023

OFICIO N° 169 -2023- OCEP-SDF-UNSA

SEÑOR:

DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES

RECTOR

PRESENTE. –

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE
DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE PERIODO 5-2023
REFERENCIA: ACTA DE LA COMISIÓN DE DEPURACION Y
SINCERAMIENTO CONTABLE N°002-2023**

Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle un cordial saludo cordialmente y señalar que la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS-UNSA) mediante Oficio N°2258-2021 de fecha 31 de Diciembre 2021 presentó a su despacho el Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable de la institución.

Que con RR 621-2021 se aprobó el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Institución, igualmente mediante RR 1232-202 se reconfirmó a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento de la Universidad de San Agustín de Arequipa.

Según RD N° 014-2021-EF/51.01, la DGCP modifica la Directiva y aprueba el. "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo Numeral 2.2 define al Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) como el instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativas a las metas definidas por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición.

En ese contexto, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS-UNSA) ha elaborado el informe de Avance de Depuración y Sinceramiento Contable Periodo 5-2023 a fin de cumplir con lo señalado anteriormente.

Adjunto al presente documento el Informe de Avance de Depuración y Sinceramiento Contable Periodo 5-2022 junto con el Acta N°002-2022 CDS-UNSA, que deberá ser parte integral de la resolución.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, quedo de Ud.

Atentamente,



.....
CPC. Alexis A. Arias Astete
CONTADOR GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

Acta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

Universidad Nacional de San Agustín

Acta N° 002-2023

En la ciudad de Arequipa , siendo las 15:20 pm horas del día 31 de Marzo de 2023 se reunieron los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Agustín designada mediante Resolución Rectoral N°0623-2021, modificado con Resolución Rectoral N° 0523 -2023, contando con la asistencia de :

ASISTENTES:

- Presidente :Jeans Oscar Valladolid Romero - Director General de Administración
- Miembro :Alexis Arias Astete- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Miembro :Maria Adela Pinto Vilca- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Miembro : Leoncio G. Ccalloapaza Canaza – Jefe de la Unidad de Tesorería

I. AGENDA

La agenda a tratar, según la convocatoria realizada los miembros de la Comisión de Saneamiento y Depuración Contable es la siguiente:

1. Informar a la Comisión sobre el seguimiento del avance y actualización de Depuración y Sinceramiento Contable.
2. Aprobar los resultados de los avances, actualización y ejecución del Informe periodo 5-2023.
3. Revisión, análisis y si procede a la aprobación de las notas contables propuestas.
4. Presentar los resultados de los avances de depuración y sinceramiento contable a la DGCP en los plazos establecidos.

II. QUORUM

Luego de verificar la asistencia de todos los miembros de la Comisión, se registra la asistencia, por lo que el Presidente dio por iniciada la sesión con la asistencia de todos los integrantes.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. El Sr. Alexis Arias Astete, Contador General menciona que al realizar un análisis del cuadro con las cuentas para la depuración se percató que los montos asignados difiere respecto de los estados financieros; se habrían considerado otros montos y habiendo diferencias de saldos, se ha procedido a la corrección en el cuadro de actualización(anexo1).
2. Seguidamente el contador hizo lectura de lo reportado en la hoja de informe de avance de depuración periodo 5, detallando las cuentas que son proceso de depuración y sinceramiento contable.

3. Se ha realizado y propuesto notas de contabilidad utilizando cuentas del activo y pasivo, las mismas que deben ser incorporadas para cumplir con los plazos comprendidos para la programación y la ejecución, según instructivo (Ejecución del 01/01/2023 al 31/03/2023)

IV. ACUERDOS

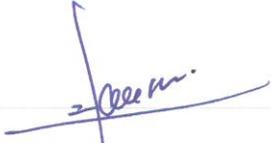
Luego de intercambiar ideas y opiniones, los miembros de la Comisión de Depuración y Saneamiento aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

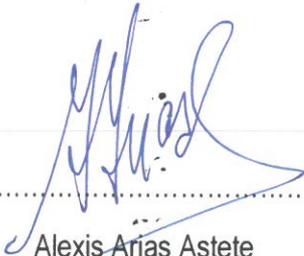
PRIMERO: Aprobación del informe de avance de depuración y sinceramiento contable Periodo 5-2023 de la UNSA.

SEGUNDO: Aprobación de las notas contables las cuales son proceso de depuración y sinceramiento contable del presente período.

TERCERO: Presentar el informe y acta que integra los resultados y avance de depuración y sinceramiento contable a la Dirección General de Administración para su remisión al Titular de la Entidad para su aprobación y emisión de la Resolución respectiva y posterior presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Siendo las 15:45 pm , se da por terminada la presente sesión.


.....
Jeans Oscar Valladolid Romero
Presidente


.....
Alexis Arias Astete
Miembro-Contador General


.....
Maria Adela Pinto Vilca
Miembro


.....
Leoncio Ccalloapaza Canaza
Miembro

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Informe de Avance de Depuración y

Sinceramiento Contable

Periodo 5-2023



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

I. OBJETIVOS

El avance de depuración y sinceramiento contable tiene por objetivo mostrar los resultados de la programación inicial y las actualizaciones al plan de depuración y sinceramiento contable (PDS) que permite determinar y/o sincerar los saldos contables (activos y pasivos), el cual tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera.

II. ANTECEDENTES

El Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad (en adelante, **el Decreto Legislativo de Contabilidad**), regula el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la administración financiera del sector público; el cual se rige, entre otros por el principio de oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

El Numeral 5.2 del Artículo 5° del Decreto Legislativo de Contabilidad, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, **la DGCP**) tiene, entre otras funciones, las siguientes: (i) ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad; (ii) emitir normas y procedimientos de Contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; y, (iii) elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público, de acuerdo a los estándares internacionales vigentes.

Asimismo, el Artículo 16° del Decreto Legislativo de Contabilidad, establece que las entidades del sector público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la DGCP.

En ese marco, el 3 de julio de 2021, se publica en el diario oficial El Peruano, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba: (i) la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "*Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos*" (en adelante, **la Directiva**), cuyo objeto es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; y, (ii) el "*Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos*" cuyo objeto es establecer el contenido, los plazos máximos de presentación a la DGCP y los medios para la presentación de la información correspondiente al inicio del proceso y conformación de las comisiones, conforme a lo dispuesto en la Directiva.

En esa línea, el Sub numeral 5.11 del Numeral 5 de la Directiva, establece que el Titular de la Entidad es responsable, ante de la DGCP de, entre otras, la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS.

Atendiendo a la normativa antes señalada, mediante Resolución Rectoral N° 0621-2021 se prueba la declaración de inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional de San Agustín orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 00623-2021 se conforma la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Agustín, y que con Resolución Rectoral N° 1232-2022 se reconforma la Comisión Única de Depuración y

**Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable
Período 5-2023**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Sinceramiento Contable. Asimismo, con Resolución Rectoral N° 0523-2023, se vuelve a reconstituir dicha comisión.

De otro lado, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la DGCP modifica la Directiva y aprueba el *"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"*, cuyo Numeral 2.2 define al Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) como el instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativas a las metas definidas por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición.

Atendiendo a la normativa antes señalada, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Agustín ha elaborado el Informe de Diagnóstico mediante OFICIO N° 2258-2021-DIGA.

En esa línea, mediante Resolución Rectoral N° 0129-2022, de fecha 01 de Febrero de 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Universidad Nacional de San Agustín propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Agustín.

Asimismo, el literal j) inciso 6.2.1 del numeral 6 de la Directiva señala: Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del presidente, cuando se trate de las Comisiones Únicas, conforme se establece en el cronograma: Presentación de resultados de avance del periodo 4-2023, el cual comprende Registro con Ejecución del 01/10/2022 al 31/12/2022 en un plazo que no exceda del 13 de febrero de 2023.

Según informe de avance de DSC del período 04-2022 se menciona de la reclasificación con cargo a la cuenta 32 Hacienda Nacional Adicional y abono a la cuenta 34 Resultados Acumulados, el cual fue aprobado mediante RR 2242-2022.

Continuando con la presentación de los avances de la depuración y sinceramiento contable, conforme se establece en el cronograma los resultados de avance de período 5-2023, el cual comprende registro con ejecución del 01/01/2023 al 31/03/2023 en un plazo que no exceda del 08 de mayo del 2023.

**Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable
Período 5-2023**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III. IDENTIFICACION DE CUENTAS CONTABLES

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programac. Inicial (1)
1209.01	Estimación de cuentas de cobranza dudosa	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe registrado	429,886.52
1301	Bienes y suministros de funcionamiento	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe registrado	232,230.88

De los ítems mencionados en el Plan Inicial para DSC se observa que:

- Cuenta 1201.99 registrado por S/. 429,889.52 debiendo ser el importe de S/.119,128.76.
- Cuenta 1301 registrado por el importe de S/. 232,230.88 debiendo ser según deficiencia de auditoría N°2 "El rubro existencias presenta diferencia no explicada por S/ 1, 624,645 entre el saldo contable y el inventario de almacén de bienes y suministros.

Es por eso que dichos montos debieron ser reportados correctamente de la siguiente manera:

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programac. Inicial (1)	Total Programac. Actualizada (2)
1201.99	Cuentas por Cobrar de dudosa Recuperación	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe registrado	429,886.52	119,128.76
1301	Bienes y suministros de funcionamiento	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe registrado	232,230.88	1 624,645.00

Continuando con la etapa "identificación de cuentas contables" se han efectuado según indicio g) del procedimiento numeral 7 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades Del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" modificado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01:

Evaluación de informes de auditoría, respecto de las deficiencias de auditoría y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría financiera, cuando estas existan.

El resultado de la conciliación con los inventarios de bienes, en el cual se determinen bienes faltantes, sobrantes e incluso el estado de dichos bienes y otros.

IV. LEVANTAMIENTO DE DATOS

Para esta etapa "levantamiento de datos" se han efectuado los procedimientos señalados en el numeral 8) de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades Del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" modificado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Al respecto, la Unidad de Contabilidad en apoyo a la comisión de depuración y sinceramiento contable (CDS-UNSA), con fines de realizar el análisis y evaluación establecida en el numeral 9.1 de la Directiva citada en el párrafo precedente, ha solicitado información de las cuentas contables para DSC.

4.1 Cuentas por Cobrar

Horas de Trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad

Que con Informe 02-2023-OCEP/AAA se solicita informar acciones realizadas para la Implementación de la Recomendación del Control Interno N°12 en relación a los estados financieros.

"No se determinó el importe de las cuentas por cobrar a trabajadores que han percibido remuneración en el período 2021, sin cumplir con el trabajo remoto dada su situación laboral."

Mediante Informe N°02-2023-OCEP/AAA el especialista contable propone la necesidad de la evaluación y aprobación a través de la CDS-UNSA para la realización de las notas contables a fin de sincerar y registrar la información financiera correspondiente a los años 2020,2021 de las cuentas por cobrar de los colaboradores que han percibido remuneración sin cumplir con el trabajo remoto. Con Informe N°04-2023-OCEP/AAA se menciona haber realizado la corrección de las notas contables propuestas inicialmente para mostrar en mayor detalle por separado a los colaboradores activos y los ex colaboradores de la entidad.

4.2 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación

Que con Oficio N°922-2022-OT-TR-SDF, la oficina de Tesorería solicita a la oficina de Asesoría Legal proceder con las acciones legales con las empresas que no han cancelado dichas facturas ya que se agotó todos los medios posibles de cobro o proceder con el castigo indirecto de estos comprobantes de pago. En respuesta el área de legal mediante oficio N° 165-2023-OUAL/V-UNSA menciona que se han agotado todos los medios pertinentes para el cobro, sin embargo, en la documentación entregada no se ha adjuntado cartas notariales remitidas a los deudores a fin de que den cumplimiento al pago de las facturas, por lo que solicitan se adjunte las cartas notariales remitidas a los deudores, otorgando el plazo de 3 días calendario, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones legales. Consultando al área de tesorería, mencionan que responderán al respecto.

4.3 Fondos Sujetos a Restricción

Fondos Sujetos a Restricción –Banco de la Nación y entidades privadas

Con Oficio N° 0245-2022-OCEP-SDF-UNSA la oficina de contabilidad solicita documentación de los comprobantes de pago y con Oficio N° 891-2022-OT-SDF-UNSA la oficina de tesorería remite los comprobantes de pago. Sucesivamente con Oficio N° 367-2022-OCEP-SDF-UNSA solicita al área de Legal del estado situacional de las retenciones judiciales por concepto de embargo, no teniendo respuesta inmediata.

De otro lado se vuelve a cursar oficio N°087-2023-OCEP–SDT-UNSA a la oficina de Tesorería, solicitando información detallada de todos los comprobantes que conforman dicha cuenta y con

**Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable
Período 5-2023**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Oficio N° 257-2023-OT-SDF-UNSA en respuesta a lo solicitado mencionan que son embargos y que se debe solicitar al área de Asesoría Legal para saber su situación actual.

Con fecha 09 de Marzo 2023, se recepciona el Oficio N°340-2023-OUAL/V-UNSA de asesoría legal aduciendo que las encargadas de ejecutar pagos es la Oficina de tesorería y que no han sido informados.

4.4 Depreciación, amortización y agotamiento

Que, según deficiencia de control interno del año 2021, menciona que:

La subcuenta 15.03 Vehículos, Maquinarias y otros mantiene 11,501 bienes con valor S/.1.00 los mismos que se encuentran operativos y se encuentran en estado bueno y regular; sin embargo, no fueron valorizados a su vida útil, subvaluando el activo fijo.

Se remite oficio a la Oficina de Control Patrimonial para el estado situacional sobre esta deficiencia. Mediante Oficio 93-2023 remitido a DIGA da por implementada esta deficiencia, quedando pendiente el ajuste por depreciación.

4.5 Bienes y suministros de funcionamiento

Según indicio mencionado en el numeral g) evaluación de informes de auditoría, respecto de las deficiencias significativas y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría financiera:

Rubro inventario Neto por S/. 1'827,153 presenta diferencia de S/. 1'624,645 con respecto del inventario de almacén de bienes y suministros que reflejan un saldo de S/.202, 508, evidenciando la falta de conciliación.

Mediante Informe N° 010-2023-RQA-CONTA-UNSA, se menciona que la diferencia generada abarca la cuenta general 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento y la cuenta 1307 Productos en Proceso. En lo concerniente a depuración sólo se considerará la cuenta 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento y sus respectivas cuentas divisionarias al 2021 que asciende al monto de S/. 1 818,153 menos lo reportado en inventario (SIGA) S/.202, 508 quedando un saldo de S/.1 615,645.

4.6 Hacienda Nacional

Mediante RR 2242-2022, se aprobó efectuar el registro contable, sin embargo al no encontrar el código de nota contable y que para la presentación de los estados financieros del 2022 en los Estados de Cambio en el Patrimonio Neto al validar saldría error y que según Texto ordenado del Plan Contable Gubernamental hace mención que la cuenta 32 Hacienda Nacional Adicional no es producto de depuración por ser una cuenta patrimonial de tipo transitoria que recibe los trasposos y remesas recibidos y entregados y sólo es debitada por el saldo acreedor del ejercicio anterior a la cuenta 3101, es por esto que dicho asiento propuesto quedó sin efecto por no corresponder, reclasificándolo con la cuenta 31 para poder subsanar el error de registro y presentar de manera razonable los Estados Financieros al 2022.

V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

En el marco del numeral 9 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, se procedió con el análisis y evaluación documentaria recolectada en el proceso de levantamiento de información, a fin de determinar si la cuenta contable identificada es susceptible a depuración, sinceramiento o conformidad a los saldos.

5.1 Cuentas por Cobrar

Horas de Trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

De acuerdo al numeral 7° Normas para la preparación de la información financiera de la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020", señala: (...) t) Tratamiento contable de los impactos de la emergencia sanitaria del COVID-19 (...) (iii) Tratamiento de las horas de trabajo no laboradas: Las Entidades determinarán la cantidad de horas de trabajo no laboradas por el personal y, que se encuentren sujetas a compensación, las cuales serán contabilizadas como Otras Cuentas por Cobrar al Personal. En cuanto la compensación se haga efectiva o recuperada a través de los medios permitidos por la Ley, la Entidad rebajará el importe pendiente de cobro. En este sentido la Unidad de Gestión de Recursos Humanos con Oficio N° 754-2022-UNAS/SDRH/OCAD proporcionó la información del total de horas a compensar y el monto correspondiente a los años 2020,2021 y 2022. Para efectos del DSC se considera el saldo correspondiente a ejercicios anteriores el cual el año 2020 asciende a S/. 4'415,056.23 (S/. 3'939,629.50 activos y S/. 475,426.73 ex colaboradores) y del 2021 asciende a S/.4'243,352.94 (S/. 3'995,843.81 activos y S/. 247,509.13 ex colaboradores).

5.2 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación

A la presentación de los estados financieros 2022 mediante nota contable se realizó la corrección de contabilización de la cuenta 1209.01 Estimación de las cuentas de cobranza dudosa a la cuenta 1201.99 Cuentas por cobrar de dudosa Recuperación por el mismo monto de S/. 119,128.76. Dicho saldo será reprogramado para el periodo 2-2023 (junio 2023), según Anexo N°1 Ejecución (incluye actualizaciones a la programación)

5.3 Fondos Sujetos a Restricción

Con Oficio N°0126-2023-OCEP-SDF-UNSA se vuelve a remitir a la oficina de legal, alcanzando mayor información para que puedan hacer la revisión en los expedientes en su haber y de corresponder realizar las acciones legales en cuanto a su competencia, es por eso que dicho saldo será reprogramado para el periodo 2-2023 (junio 2023), según Anexo N°1 Ejecución (incluye actualizaciones a la programación)

5.4 Depreciación, amortización y agotamiento

Que del Informe N°008-2023-RQA-CONTA-UNAS, después del análisis efectuado a la resolución directoral N°2217-2022 el cual aprueba el recalcu de la vida útil de 11 323 bienes muebles patrimoniales y que como consecuencia de este recalcu según resolución rectoral N°011-2018-EF/51.01 que modifica la directiva N°005-2016-EF/51.01, aprobada mediante resolución directoral N°012-2016-EF/51.01, en su artículo 5 numeral h), establece lo siguiente:

Artículo 5:

*h) Las entidades que mantengan elementos del PPE, cuyo valor en libros sea un sol (S/1.00) y cuya vida útil adicional estimada sea mayor a dos (2) años, **deben reestructurar dicha depreciación, efectuando el recalcu.** El importe resultante de comparar la nueva depreciación con la antigua, se registra en resultados acumulados.*

En conclusión, se debe realizar el asiento respectivo el cual incorpora el recalcu de la depreciación por corresponder de ejercicios anteriores (Años 1969-2017) según anexos emitidos por el área de control patrimonial por el monto de S/. 3'884, 634.73.

5.5 Bienes y suministros de funcionamiento

A la presentación de los estados financieros 2022, se sigue reportando el mismo saldo, pero producto de un mayor análisis se ha verificado una diferencia adicional de S/.42, 869 el cual adicionado al monto anterior asciende a S/. 1 658,514.

**Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable
Período 5-2023**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Al respecto el mostrar estos saldos en los EEFF no es concordante con los principios de fiabilidad y oportunidad establecidos en el TUO del DI N°1438, toda vez que los bienes ya no se encuentran físicamente en el almacén, distorsionando la información financiera, es por ello que será reportado en su totalidad para el 1er trimestre 2023, quedando de la siguiente manera:

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programac. Inicial (1)	Total Programac. Actualizada (2)
1301	Bienes y suministros de funcionamiento	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe registrado	232,230.88	1 658,514.00

VI. CONCLUSIONES

Después de la verificación de la información y con los sustentos respectivos, la Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestal en apoyo a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la UNSA, de conformidad a las funciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Directiva, concluye dar la baja o ajustes en cuentas de las partidas señaladas en el capítulo V del presente documento y el registro por la Oficina de Contabilidad en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental y revelar tal hecho en nota a los estados financieros

Propuesta de nota contable de horas de trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad:

C -190000- 004 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES- BAJA (O AJUSTE) DE LOS ACTIVOS REGISTRADOS.				
CUENTA CONTABLE		DESCRIPCION	DEBE	HABER
1202	0805	Horas de Trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad	3,939,629.50	
1202	12	Horas de Trabajo pendientes de compensar por ex trabajadores	475,426.73	
3401	010304	Cuentas por Cobrar Diversas		4,415,056.23
X/X POR INCORPORACIÓN DE SALDOS CUENTAS POR COBRAR AÑO 2020			4,415,056.23	4,415,056.23

C -190000- 004 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES- BAJA (O AJUSTE) DE LOS ACTIVOS REGISTRADOS.				
CUENTA CONTABLE		DESCRIPCION	DEBE	HABER
1202	0805	Horas de Trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad	3,995,843.81	
1202	12	Horas de Trabajo pendientes de compensar por ex trabajadores	247,509.13	
3401	010304	Cuentas por Cobrar Diversas		4,243,352.94
X/X POR INCORPORACIÓN DE SALDOS CUENTAS POR COBRAR AÑO 2021			4,243,352.94	4,243,352.94

**Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable
Período 5-2023**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Propuesta de nota contable por el ajuste depreciación, amortización y agotamiento:

C-190000-002 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES- BAJA (O AJUSTE) DE LOS PASIVOS REGISTRADOS.				
CUENTA CONTABLE		DESCRIPCION	DEBE	HABER
1508	0201	Vehículos	535,490.06	
1508	0202	Maquinaria, equipo, mobiliario y otros	3,349,144.67	
3401	010329	Depreciación, amortización y agotamiento		3,884,634.73
X/X POR EL REGISTRO DEL AJUSTE POR EL RECALCULO DE LA DEPREC.			3,884,634.73	3,884,634.73

Propuesta de nota contable por el consumo de bienes y suministros:

C- 190000-005 DEPURACION Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES- BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS.				
CUENTA CONTABLE		DESCRIPCION	DEBE	HABER
3401	20310	bienes y suministros de funcionamiento	1,658,514.22	
1301	0102	alimentos y bebidas para consumo animal		32,292.50
1301	020101	vestuario , accesorios y prendas diversas		108,785.58
1301	020102	textiles y acabados		5,115.00
1301	020103	calzado		5,307.00
1301	0302	gases		306.79
1301	0303	lubricantes y afines		1,537.49
1301	050301	aseo, limpieza y tocador		845.49
1301	050302	de cocina, comedor y cafeteria		3,778.00
1301	050401	electricidad, iluminacion , electronica		86,862.24
1301	0601	de vehiculos		20,073.76
1301	0602	de comunicaciones y telecomunicaciones		10,099.35
1301	0699	otros accesorios y repuestos		192,872.06
1301	0701	enseres		2,539.70
1301	080102	medicamentos		4,648.16
1301	080199	otros productos similares		90.00
1301	0901	libros, textos y otros		3,332.00
1301	0902	material didactico		5,847.70
1301	0999	otros materiales diversos de enseñanza		18,556.49
1301	1004	fertilizantes		25,008.92
1301	1101	para edificios y estructuras		49,100.40
1301	1103	para mobiliario y similares		110,096.36
1301	1104	para maquinaria y equipos		2,598.00
1301	1105	otros materiales de mantenimiento		8,044.70
1301	1106	materiales de acondicionamiento		3,868.96
1301	9901	herramientas		39,254.94
1301	9902	productos quimicos		10,094.86
1301	9903	libros, diario, revistas		35,018.20
1301	9904	simbolos, distintivos		4,320.00
1301	9999	otros bienes		868,219.57
X/X POR EL REGISTRO DE LA SALIDA DE BIENES Y SUMINISTROS			1,658,514.22	1,658,514.22

**Informe de Avance del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable
Período 5-2023**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

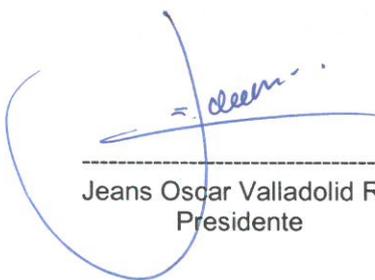
VII. RECOMENDACIONES

Para aplicar lo señalado en el numeral V y VI del presente documento, se recomienda que la Presidencia de la CU apruebe:

- Anexo N°1 Ejecución (incluye actualizaciones a la programación)
- Resultado de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable-Periodo 5
- Aprobación de los asientos contables propuestos por el proceso de DSC.

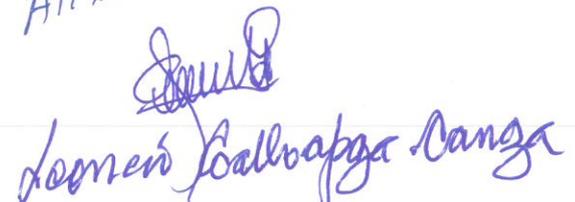
Estos deben ser visados por los integrantes y firmado por el presidente de la CU, a fin de que sea elevado al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución y su posterior presentación ante la Dirección General de Contaduría Pública en los plazos establecidos.

Atentamente,



Jeans Oscar Valladolid Romero
Presidente


Alexis Arias Astete


Leonor Calvo Baza


María Adela Pinto Vilca

ANEXO 1 Ejecución (incluye actualizaciones a la programación)

ENTIDAD
UNIDAD EJECUTORA
PERIODO
MONEDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
UE091
5
SOLES

PERIODO 5

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programac. Inicial	Total Programac. Actualizada (2)	Fecha Fin	2022								2023				Total Ejecución Acumulada (3)	Diferencia en Programación (1)-(2)	Saldo por Ejecutar (2)		
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2						
								Prog. Actual	Ejec.	Prog. Actual	Ejec.													
1101.0501	Fondos sujetos a restricción-Bco Nación	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe registrado	15,982.70	15,982.70	30/06/2023											15,982.70	0.00	0.00	15,982.70			
1101.0502	Fondos sujetos a restricción-Entidades Privadas	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe registrado		71,152.00	30/06/2023											71,152.00	0.00	-71,152.00	71,152.00			
1209.01	Estimación de cuentas de cobranza dudosa	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe registrado	429,886.52	119,128.76	30/06/2023											119,128.76	0.00	310,757.76	119,128.76			
1202.12	Horas de Trabajo pendientes de compensar por extrabajadores	Ausencia de reconocimiento de activo, recomendación contenida en los informes de control interno.	Subestimación de activos	Importe no registrado		722,935.86	30/06/2023											722,935.86	722,935.86	-722,935.86	0.00			
1202.0805	Horas de trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad	Ausencia de reconocimiento de activo, recomendación contenida en los informes de control interno.	Subestimación de activos	Importe no registrado		7,935,473.31	30/06/2023											7,935,473.31	7,935,473.31	-7,935,473.31	0.00			
1301	Bienes y Suministros de Funcionamiento	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe registrado	232,230.88	0.00	30/06/2023												0.00	232,230.88	0.00			
1301.0102	Alimentos y bebidas para consumo animal	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		32,292.50	30/06/2023											32,292.50	32,292.50	-32,292.50	0.00			
1301.020101	Vestuario , accesorios y prendas diversas	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		108,785.58	30/06/2023											108,785.58	108,785.58	-108,785.58	0.00			
1301.020102	Textiles y acabados	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		5,115.00	30/06/2023											5,115.00	5,115.00	-5,115.00	0.00			
1301.020103	Calzado	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		5,307.00	30/06/2023											5,307.00	5,307.00	-5,307.00	0.00			
1301.0302	Gases	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		306.79	30/06/2023											306.79	306.79	-306.79	0.00			
1301.0303	Lubricantes y afines	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		1,537.49	30/06/2023											1,537.49	1,537.49	-1,537.49	0.00			
1301.050301	Aseo, limpieza y tocador	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		845.49	30/06/2023											845.49	845.49	-845.49	0.00			
1301.050302	De cocina, comedor y cafetería	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		3,778.00	30/06/2023											3,778.00	3,778.00	-3,778.00	0.00			
1301.050401	Electricidad, iluminación , electronica	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		86,862.24	30/06/2023											86,862.24	86,862.24	-86,862.24	0.00			
1301.0601	De vehículos	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		20,073.76	30/06/2023											20,073.76	20,073.76	-20,073.76	0.00			
1301.0602	De comunicaciones y telecomunicaciones	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		10,099.35	30/06/2023											10,099.35	10,099.35	-10,099.35	0.00			
1301.0699	Otros accesorios y repuestos	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		192,872.06	30/06/2023											192,872.06	192,872.06	-192,872.06	0.00			
1301.0701	Enseres	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		2,539.70	30/06/2023											2,539.70	2,539.70	-2,539.70	0.00			
1301.080102	Medicamentos	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		4,648.16	30/06/2023											4,648.16	4,648.16	-4,648.16	0.00			
1301.080199	Otros productos similares	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		90.00	30/06/2023											90.00	90.00	-90.00	0.00			
1301.0901	Libros, textos y otros	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		3,332.00	30/06/2023											3,332.00	3,332.00	-3,332.00	0.00			
1301.0902	Material didactico	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		5,847.70	30/06/2023											5,847.70	5,847.70	-5,847.70	0.00			
1301.0999	Otros materiales diversos de enseñanza	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		18,556.49	30/06/2023											18,556.49	18,556.49	-18,556.49	0.00			
1301.1004	Fertilizantes	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		25,008.92	30/06/2023											25,008.92	25,008.92	-25,008.92	0.00			
1301.1101	Para edificios y estructuras	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		49,100.40	30/06/2023											49,100.40	49,100.40	-49,100.40	0.00			
1301.1103	Para mobiliario y similares	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		110,096.36	30/06/2023											110,096.36	110,096.36	-110,096.36	0.00			
1301.1104	Para maquinaria y equipos	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		2,598.00	30/06/2023											2,598.00	2,598.00	-2,598.00	0.00			
1301.1105	Otros materiales de mantenimiento	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		8,044.70	30/06/2023											8,044.70	8,044.70	-8,044.70	0.00			
1301.1106	Materiales de acondicionamiento	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		3,868.96	30/06/2023											3,868.96	3,868.96	-3,868.96	0.00			
1301.9901	Herramientas	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		39,254.94	30/06/2023											39,254.94	39,254.94	-39,254.94	0.00			
1301.9902	Productos químicos	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		10,094.86	30/06/2023											10,094.86	10,094.86	-10,094.86	0.00			
1301.9903	Libros, diario, revistas	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		35,018.20	30/06/2023											35,018.20	35,018.20	-35,018.20	0.00			
1301.9904	Símbolos, distintivos	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		4,320.00	30/06/2023											4,320.00	4,320.00	-4,320.00	0.00			
1301.9999	Otros bienes	Ausencia de conciliación de saldos contables	Sobre estimación de saldos	Importe no registrado		868,219.57	30/06/2023											868,219.57	868,219.57	-868,219.57	0.00			
1508.0201	Vehiculos	Ajuste derivado por recomendación de control interno	Sobre estimación de saldos	Importe registrado		535,490.06	30/06/2023											535,490.06	535,490.06	-535,490.06	0.00			
1508.0202	Maquinaria, equipo mobiliario y otros	Ajuste derivado por recomendación de control interno	Sobre estimación de saldos	Importe registrado		3,349,144.67	30/06/2023											3,349,144.67	3,349,144.67	-3,349,144.67	0.00			
					678,100.10	14,407,821.58		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,201,558.12	14,201,558.12	206,263.46	0.00	14,201,558.12	-13,729,721.48	206,263.46

Alexis Arias Aslete
Keonai Acallabza
Carroza
María Adela Pinto Vilca

Casilla disponible para registro
Casilla no disponible para registro

Juan Carlos Rosero